

Resolución Nº 30/2021 Página 1 de 2 Acta Nº 05/2021

Barros Blancos, 23 de Febrero de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

 que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Incentivo Gestión Municipal para el período 01 de Marzo –31 de Marzo de 2021.

 que los mismos ascenderían a la suma de \$10.427.063 (Diez millones cuatrocientos veintisiete mil sesenta y tres pesos uruguayos).

CONSIDERANDO:

 que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

2) que los rubros presupuestales estimados a utilizarse serían: 111, 114, 122, 131, 132, 135, 139, 141, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 163, 169, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 199, 211, 221, 223, 229, 231, 245, 254, 255, 257, 259, 273, 278, 279, 286, 291, 296, 323, 325, 326, 341, 343, 365.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

Aprobar el monto de \$10.427.063 (Diez millones cuatrocientos veintisiete mil sesenta y tres
pesos uruguayos) para gastos a realizarse por el Fondo Incentivo Gestión Municipal en el
período mencionado.

 Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(Alcalde)

(Concejal)

(Concejal)

GREGORIO RAMAUO

(Concejal)

(Concejal)